Medellín, 11/06/2021

E D I C T O

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que los proponentes **JOSE ISAAC RESTREPO FERNANDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15323603**, **LUIS ORLANDO URIBE GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11936335**, radicaron el día **30/JUL/2014**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **TARAZÁ**, departamento de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **PGU-09231**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-140 del 18 de marzo de 2021,** que en su parte resolutiva se transcribe a continuación:

"(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Entender DESISTIDA la voluntad de continuar con la propuesta de contrato de concesión No. **PGU-09231**, a nombre de los señores JOSE ISAAC RESTREPO FERNANDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 15323603 y LUIS ORLANDO URIBE GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 11936335, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:-Notifíquese la presente Resolución a los proponentes, de conformidad conelartículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO:- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO:- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA Minería y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA ***---*** *SECRETARIO DE MINAS.*

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 15 de junio del 2021 y se desfija el día 22 de junio de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia